

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## PARTICULARES

### 314. NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA INMATRICULACIÓN DE FINCA CALLE ARCILA Nº 8 EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE art. 203 de la LEY HIPOTECARIA

Yo, **PEDRO ANTONIO LUCENA GONZALEZ** Notario de Melilla, con despacho en Calle Ejército Español, número 15-1º, 52001 Melilla, a **dieciséis de abril de dos mil veinticuatro**.

#### HAGO SABER

Que se está tramitando ante mí expediente de DOMINIO para INMATRICULACIÓN de finca en el Registro de la Propiedad, al amparo del art. 203 de la Ley Hipotecaria.

I.- PROMOTOR del expediente es: **DOÑA FATTUCH CHAIB HAMED**

II.- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA A INMATRICULAR.

**URBANA:** Casa en Melilla, con fachada principal a la calle Arcila, número 8. El solar sobre el que se asienta tiene una superficie de SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (75 m²). Tiene una superficie construida de CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (156 m²). Linda: por la derecha, con casa en calle Arcila número 6; izquierda, con casa en calle Arcila números 10 y 12; y por su espalda o fondo, con calle Santa María, a la que también tiene fachada.

Su número de referencia catastral: **4060305WE0046S0001ZL**, que considero

#### ACREDITADA.

Fincas colindantes con referencia catastral:

- Calle de Arcila 10-12: 4060306WE0046S0001UL
- Calle de Arcila 6: 4060304WE0046S0001SL

**SITUACIÓN REGISTRAL:** No consta inscrita en el Registro de la propiedad de **MELILLA**.

**TÍTULO:** Doña Fattuch Chaib Hamed titular del pleno dominio con carácter privativo en virtud de escritura de donación otorgada en Melilla, con fecha 14 de Diciembre de 2023, ante el Notario Don Pedro Antonio Lucena González, con número 2573 de protocolo.

Ratificada en escritura otorgada en Vecindario -Santa Lucia de Tirajana- ante el Notario Don José Manuel Grau de Oña, como sustituto de su compañero por imposibilidad accidental Don José Andrés Vázquez Travieso, con fecha 28 de Diciembre de 2023, y número 3836 de protocolo.

III.- Cualquier derecho, carga o acción sobre la finca antes reseñada podrá inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de su adquisición, en su caso conforme a este expediente (tratándose de derechos reales sobre fincas ajenas, además, conforme a lo previsto en el art. 203.2 LH). La omisión de la inscripción o anotación puede deparar perjuicio a sus titulares.

IV.- Cualquier interesado podrá comparecer en esta Notaría, examinar el expediente, hacer alegaciones ante el Notario y aportar pruebas escritas de su derecho durante el plazo de un mes.

Si se formulase oposición por cualquiera de los interesados, con expresión de la causa en que se funde, el Notario dará por concluso el expediente y archivará las actuaciones.

V.- Según el promotor, al destinatario de la presente SE LE NOTIFICA la tramitación del presente EXPEDIENTE en su condición de AYUNTAMIENTO DE SITUACIÓN.

En Melilla, a **dieciséis de abril de dos mil veinticuatro**.

**Fdo: El Notario.**

#### NOTIFICAR:

+ AYUNTAMIENTO DE SITUACIÓN: **Ciudad Autónoma de Melilla**, Plaza de España, s/n, 52001 Melilla.